

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° (12) -2025-GSS-SISOL/MML

San Isidro, 07 OCT. 2025

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 2291-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 02 de octubre del 2025, el Informe N° 606-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 03 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. *El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.*";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad - SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 2291-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 02 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que, el Lic. Alfredo Isaac Suarez Zavala, Administrador del Establecimiento de Salud SISOL Ate del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, tiene programado el uso de su descanso vacacional desde el 18 de octubre del 2025 hasta el 01 de noviembre del 2025; por lo que, solicita Encargar las funciones de Administrador del Hospital de la Solidaridad de Ate del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la MC Rossmary Eddy Leiva Gonzales, en adición a sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 18 de octubre del 2025 hasta el 01 de noviembre del 2025;

Que, mediante Informe N° 606-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 03 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional del Administrador del Establecimiento de Salud SISOL Ate, del Lic. Alfredo Isaac Suarez Zavala desde el 18 de octubre al 01 de noviembre del 2025; asimismo, se considera viable encargar las funciones del cargo de Administrador a la Dra. Rossmary Eddy Leiva Gonzales, Coordinador Ejecutivo del Establecimiento de Salud SISOL Ate, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Administrador del Establecimiento de Salud SISOL Ate del Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, a la MC **Rossmery Eddy Leiva Gonzales**, en adición a sus funciones como Coordinadora Ejecutiva del Hospital de la Solidaridad de Ate del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 18 de octubre del 2025 hasta el 01 de noviembre del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MC. LEONcio CARLOS MERINO DURAN,
Gerente de Servicios de Salud